



San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), noviembre 9 de 2021

El día cuatro (4) de noviembre de 2021, se recibió la ordenanza 827 de noviembre 4 de 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA GASTO PÚBLICO SOCIAL EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

Sancionase y publíquese la ordenanza en mención, por ser constitucional, legal y conveniente en todas y cada una de sus partes.

**BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA**  
Gobernador del Putumayo

### PUBLICACIÓN

Brindando cumplimiento a la ley 57 de 1985 y el código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la gaceta departamental la ordenanza número 827 del 4 de noviembre de 2021.

**BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA**  
Gobernador del Putumayo

Elaboró/Revisó:	Carlos Alberto Córdoba Arana	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó:	Karoline Stefanie Inchima Luna	Despacho	Asesora Despacho	
Revisó:	Darío Fernando Montero	Despacho	Cumplimiento legal	





San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), 9 de noviembre de 2021

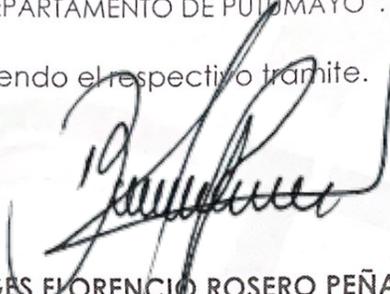
Diputado  
**EDISON JUAN YANDÚN BASTIDAS**  
Presidente Asamblea Departamental  
Calle 8 No. 7-40  
Mocoa (Putumayo)

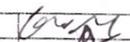
REF: REMISIÓN ORDENANZA 827 DE NOVIEMBRE 4 DE 2021

Cordial saludo.

Respetuosamente traslado a su despacho la ordenanza de referencia, debidamente sancionada, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA GASTO PÚBLICO SOCIAL EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

Sin otro particular, agradeciendo el respectivo trámite.

  
**BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA**  
Gobernador del Putumayo

Elaboró/Revisó:	Carlos Alberto Córdoba Arana	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó:	Karoline Stefanie Inchima Luna	Despacho	Asesora Despacho	
Revisó:	Dario Fernando Montero	Despacho	Cumplimiento legal	

